

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) Declárase MONUMENTO HISTORICO MUNICIPAL al edificio que conforma la Ex-estación del Viejo Ferrocarril Manuel Belgrano, en su origen Parada Km. 81. ubicada en los predios del Centro Cívico, a la altura de lo que debería ser el 50 de la calle Independencia.

ART.2) Dispóngase de los medios necesarios para proceder a su adecuada recuperación y preservación que asegure la modalidad constructiva de la época.

ART.3) Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN 8-5-96

ORDENANZA Nro 32/96 PROMULGADA POR DECRETO Nro. 148/96

  
SILVIA G. ANDINO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
FERNANDO J. COISET  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE